



PROGRESANDO
COOPERATIVA DE SERVICIOS DE APOORTE Y CREDITO
COOPSERPROG

RESOLUCION NÚMERO 02

(02 de marzo de 2.026)

Por el cual se convoca a Asamblea General Ordinaria

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Servicios de Aporte y Crédito “COOPSERPROG”, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo con el Artículo 38° del estatuto vigente la Asamblea General ordinaria de “COOPSERPROG” debe celebrarse dentro de los tres (3) primeros meses del año calendario, para el cumplimiento de sus funciones regulares.
2. Que de acuerdo con el Artículo 39° del estatuto vigente la notificación de la convocatoria se hará mediante comunicación escrita o por correo electrónico, que será enviada a todos los asociados a la dirección que figure en los registros de la cooperativa y mediante avisos colocados en lugares visibles de las diferentes dependencias, sucursales o agencias, con una anticipación no inferior a quince (10) días hábiles.

ACUERDA:

Artículo 1°. Convocar para el viernes **27 DE MARZO DE 2.026**, a la celebración de la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de asociados hábiles de “COOPSERPROG”. La Asamblea se llevará a cabo de forma mixta: Virtual (no presencial) a través de la plataforma zoom, y presencial (física) en las instalaciones de la Cooperativa en la Calle 21A #0B-75 Barrio el Rosal de la ciudad de Cúcuta, a partir de las 05:30 p.m.

Artículo 2°. El Temario de la Asamblea General Ordinaria propuesto será el siguiente:

1. Verificación del quórum.
2. Himnos: Nacional y del Norte de Santander.
3. Saludo e instalación de la Asamblea por parte de Presidente del Consejo de Administración.



cooperativacoopserprog@gmail.com



322 864 2938
304 247 9158



Calle 21A # 0B-75 Barrio Blanco Cúcuta
Calle 11#8-15 La Palmita Villa del Rosario
Calle 11 #24-65 Barrio las Llanadas - Ocaña



PROGRESANDO
COOPERATIVA DE SERVICIOS DE APOORTE Y CREDITO
COOPSERPROG

4. Lectura y aprobación del Orden del día.
5. Aprobación del Reglamento Interno de la Asamblea.
6. Postulación, elección y posesión de Presidente(a), Vicepresidente(a) y Secretario(a) de la mesa directiva de la Asamblea.
7. Nombramientos:
 - 7.1 Comisión que verifica y aprueba el acta de esta Asamblea.
 - 7.2 Comisión de proposiciones y escrutinios.
8. Lectura de la constancia de la Comisión que verificó y aprobó el acta anterior.
9. Presentación de informes:
 - 9.1 Consejo Administración y Gerente General
 - 9.2 Junta de Vigilancia
10. Presentación y aprobación de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2025.
11. Presentación y aprobación del Proyecto Distribución Excedentes del año 2025.
12. Elección Miembro del Consejo de Administración periodo 2.024 a 2.028 (2 asociado hábil)
13. Elección Miembro de la Junta de vigilancia periodo 2.024 a 2.028 (1 asociado hábil)
14. Nombramiento y Asignación de honorarios del (a) Revisor(a) fiscal. Periodo 2.026-2.028.
15. Elección y nombramiento del comité de apelaciones periodo 2.026 a 2.028 (3 asociados hábiles y 3 suplentes)
16. Autorización de Permanencia de COOPSERPROG en Régimen Tributario especial.
17. Reforma parcial de Estatutos
18. Proposiciones y varios.
19. Lectura y aprobación del acta de la presente asamblea
20. Clausura y refrigerio.

Artículo 3º. De acuerdo con el Artículo 37º del Estatuto vigente son asociados hábiles de “COOPSERPROG” (para efectos de participar en la Asamblea General) que no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo con los estatutos y reglamentos.

El Consejo de Administración verificará y aprobará la lista de asociados hábiles e inhábiles, la cual será entregada a la Junta de Vigilancia, quien elaborará y publicará la relación de estos últimos para conocimiento de los afectados, haciendo constar en esta relación la causal de inhabilidad y la fecha límite para habilitarse aprobada en el reglamento expedido por el Consejo de Administración, ya que la Asamblea General no podrá habilitar a ningún asociado.



cooperativacoopserprog@gmail.com



322 864 2938
304 247 9158



Calle 21A # 0B-75 Barrio Blanco Cúcuta
Calle 11#8-15 La Palmita Villa del Rosario
Calle 11 #24-65 Barrio las Llanadas - Ocaña



PROGRESANDO
COOPERATIVA DE SERVICIOS DE APOORTE Y CREDITO
COOPSERPROG

Artículo 4º. La presente convocatoria se notificará a cada uno de los asociados, mediante comunicación escrita, por medio de correo electrónico y se publicará en la cartelera de “COOPSERPROG”.

Artículo 5º. El presente acuerdo fue aprobado en reunión del Consejo de Administración del veinte (20) de febrero de 2.026, según consta en el Acta número 13 de la misma fecha; rige a partir de la fecha de su expedición y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Cúcuta a los dos (02) días del mes de marzo de 2.026.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Original firmado por:

FRANKLIN ALBEIRO GOMEZ MENDOZA
Presidente

WILMER BLADIMIR ORELLANO
Secretario



cooperativacoopserprog@gmail.com



322 864 2938
304 247 9158



Calle 21A # 0B-75 Barrio Blanco Cúcuta
Calle 11#8-15 La Palmita Villa del Rosario
Calle 11 #24-65 Barrio las Llanadas - Ocaña